

835

Debes este
Libro a la Biblioteca
del Centro Naval
Elean F. Hart

C. Figueroa San Miguel

UNIFORMES DE LA MARINA DE GUERRA PERUANA

Dr. Equiano San Miguel

UNIFORMES

DE LA

MARINA DE GUERRA PERUANA

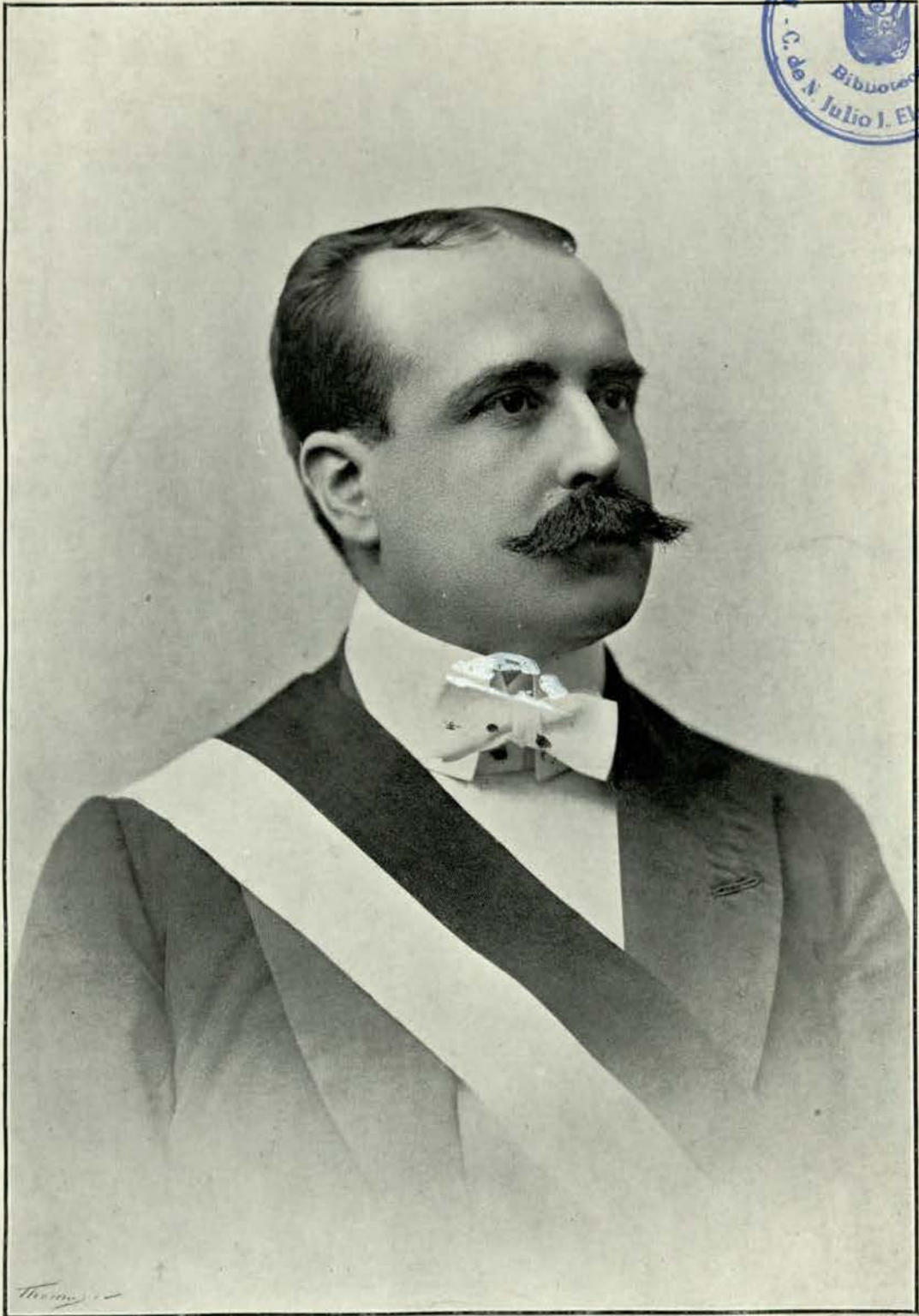
Declarados reglamentarios por Decreto
Supremo de 11 de Julio de 1905



| | |
|--------------------|---------------|
| BIBLIOTECA CENTRAL | |
| DIRINTEMAR | |
| Clasif.: | 359.14085/M26 |
| Nro. Inv.: | 835 |
| Fecha: | 03/15/00 |

BARCELONA

ESTABLECIMIENTO GRÁFICO: THOMAS



EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DR. D. JOSÉ PARDO

25 4 77 D: Centro Naval del Perú (Biblioteca)



GENERAL PEDRO E. MUÑIZ, MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

C. Figueroa San Miguel

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que es necesario modificar el uniforme de la Marina de Guerra Peruana y designar los distintivos para los Oficiales Generales, Superiores, Subordinados, Alumnos de la Escuela Naval, Asimilados y Personal subalterno;

He venido en expedir el siguiente

REGLAMENTO.

UNIFORMES Y OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|----------|---|--|
| 1 | Gala | Casaca, charreteras, pantalón de gala. Elástico (clac). Espada y dragona de gala. Medallas y condecoraciones. | <p>a) Para recibir á bordo al Excmo. Señor Presidente de la República ó Jefes de otros Estados.</p> <p>b) En los Te-Deums y demás solemnidades patrias, y en los teatros, en fiestas oficiales de gala.</p> <p>c) En las ceremonias y fiestas oficiales en que el superior considere necesario tributar estos honores.</p> |
| 2 | Social | Frac social, pantalón de gala, chaleco blanco abierto. Gorra, medallas y condecoraciones. | En comidas ó banquetes, baile y teatros á los que se acostumbra asistir de etiqueta, y las recepciones sociales de etiqueta que se verifiquen de noche. |

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|---------------------|--|--|
| 3 | Media gala | Levita, charreteras, pantalón de diario de paño. Elástico (clac). Tiros de diario. Espada y dragona de diario. Medallas y condecoraciones. | <p><i>a)</i> Para recibir á bordo al Ministro de Marina, Ministros de Estado, Ministros Diplomáticos en las aguas del país donde están acreditados y á los miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, cuando vayan en corporación, siempre que la visita sea oficial ó anunciada.</p> <p><i>b)</i> En Consejos de Guerra.</p> <p><i>c)</i> Cuando se forma parte de comisión para velar el cadáver de un oficial superior, y en el sepelio de sus restos.</p> <p><i>d)</i> En visita oficial á buque de guerra extranjero.</p> <p><i>e)</i> En ceremonias ó cambio de visitas con oficiales ó Ministros extranjeros y con Prefectos, dentro de los límites de su jurisdicción.</p> <p><i>f)</i> Los Jefes y Oficiales de una Escuadra ó División al asumir el mando el Jefe de ella.</p> <p><i>g)</i> Para recibir á bordo á Príncipes hereditarios.</p> <p><i>h)</i> En las ceremonias y fiestas oficiales en que el superior considere necesario tributar éste honor.</p> |
| 4 | Media gala (verano) | Como el uniforme número 3, pero con pantalón de brin blanco. | En los mismos casos del número 3, cuando se use el uniforme de verano con la limitación del inciso <i>e</i> . |
| 5 | Servicio (invierno) | Levita, pantalón de diario de paño, gorra de paño. Tiros de diario, espada, dragona de diario, cintillos. | <p><i>a)</i> Para recibir á bordo la visita oficial y anunciada de los miembros del H. Congreso y de la Corte Suprema, cuando no van en corporación.</p> <p><i>b)</i> En la inspección del domingo y en las del Comandante Superior ó Comandante en Jefe.</p> <p><i>c)</i> En las visitas al Comandante Superior ó Comandante en Jefe.</p> <p><i>d)</i> En comisiones examinadoras.</p> <p><i>e)</i> En visitas oficiales de hospital.</p> <p><i>f)</i> En el servicio.</p> <p><i>g)</i> Con licencia en tierra y en fiestas de día, sin tiros ni espada.</p> <p><i>h)</i> El domingo en puerto, sin tiros ni espada.</p> <p><i>i)</i> En puerto el oficial de guardia, con tiros dispensándose el uso de la espada, que la conservará próxima á él.</p> |

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|-------------------|--|---|
| 6 | Servicio (verano) | Como el uniforme número 4, pero con pantalón de brin blanco y gorra con funda blanca. | En los mismos casos del número 4, cuando se usa el uniforme de verano, con la limitación del inciso <i>b</i> . |
| 7 | Diario (invierno) | Saco de paño, pantalón de diario de paño, gorra de paño, tiros de diario, espada y dragona de diario. Medallas y condecoraciones, únicamente en desembarco de tropas para rendir honores, y para revistas ó paradas. | <p><i>a</i>) Servicio á bordo y en tierra en los casos en que no esté indicado otro uniforme.</p> <p><i>b</i>) Desembarco de tropas.</p> <p><i>c</i>) Dentro del perímetro de apostaderos y oficinas. En los apostaderos y puertos militares, sin tiros, ni espada fuera del servicio.</p> <p><i>d</i>) Con tiros en servicio de guardia en la mar.</p> |
| 8 | Diario (verano) | Saco de brin blanco, pantalón de brin blanco, gorra con funda blanca, tiros de diario, espada y dragona de diario. Medallas y condecoraciones en desembarco de tropa para revista ó parada, y en cambios de visitas con oficiales extranjeros. | <p><i>a</i>) En los mismos casos del número 6, cuando se usa el uniforme de verano.</p> <p><i>b</i>) El oficial de guardia en caso de calor excesivo.</p> <p><i>c</i>) En las ceremonias ó cambio de visitas con Oficiales extranjeros en países cálidos, y en los de clima templado en verano en caso de mucho calor.</p> |
| 9 | Diario (verano) | Como el uniforme número 7, pero con saco de paño. | En todos los casos del inciso <i>a</i> , cuando por orden superior la tropa vista prendas de color iguales á las citadas. |



DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE UNIFORME

OFICIALES GENERALES, SUPERIORES Y SUBORDINADOS

Vice-Almirante

Elástico (clac). — De felpa negra, con punteras de canelón grueso, de oro abrigantado y de 27 m.m. de circunferencia ó mena el canelón.

En los bordes superiores de ambas alas y exteriormente á ellas un galón de oro de 35 milímetros; interiormente á las primeras, un galón de pluma negra que sobresalga en 40 m.m.

Exteriormente, en la parte alta del ala derecha y á la altura de la sien de ese costado, una escarapela nacional de seda de 55 m.m. de diámetro.

La escarapela, desde lo alto, será cruzada oblicuamente por tres cordones de canelón grueso, de oro abrigantado, de la misma mena de las punteras, que retornarán hacia arriba pasando alrededor de un botón de tamaño mayor, colocado al centro y en el tercio inferior del ala (láms. 1, 2 y 10).

Casaca. — De paño azul marino; cruzada y prendida sobre el costado derecho; sin solapas; con cuello recto cerrado y prendido con un broche invisible y con dos hileras paralelas, cada una con siete botones de tamaño mayor, mediando entre ellos 14 $\frac{1}{2}$ cm. de centro á centro de botón.

A cada costado, á la altura de las caderas, una cartera horizontal de 20 cm. de largo por 6 cm. de ancho, formando tres picos en la parte inferior, debajo de cada uno de los cuales irá cosido en la casaca un botón de tamaño mayor; en el talle, dos botones de igual tamaño.

Las orillas del cuello y de las carteras llevarán una serreta, bordada de hilo de oro de 10 m.m. de ancho.

Por debajo de la serreta, el cuello irá rodeado con un entorchado de 20 m.m. de ancho, de palmas entrelazadas de roble y de laurel, bordadas en canutillo de oro.

Las extremidades de las mangas tendrán 3 botones de tamaño menor equidistantes entre sí y próximos á la costura.

Cada una de las mangas tendrá un entorchado igual al del cuello pero de 30 m.m. de ancho, y por encima de éste 3 galones de oro de 16 m.m. cada uno, usando además un sol de hilado de oro sobre el último galón.

Los galones y entorchados irán separados unos de otros 6 m.m. Debajo de cada entorchado se llevará una serreta de 10 m.m., distando su orilla inferior 6 cm. del borde de la bocamanga.

Cada ángulo de los extremos de los faldones llevará bordada en hilo de oro una ancla de 7 cm. de largo, comprendiendo el arganeo, del que partirá un calabrote también bordado en hilo de oro, que rodeará á la caña, y un sol sobre el arganeo. El forro interior de los faldones será de raso de seda negra (láms. 1, 8 y 11.)

Frac social, de corte civil; del mismo paño que la casaca, con cuello y solapas del mismo paño, dos hileras de 3 botones de tamaño mayor. En la parte posterior 6 botones, dos en el talle, uno á cada lado de la medianía de los faldones y dos en el extremo inferior, con carteras iguales á las de la casaca pero sin bordado. En las mangas las insignias correspondientes y en los hombros las presillas. No se usará charreteras con este vestido. El forro de los faldones será de casimir blanco (lám. 4.)

Chaleco social, de brin blanco de corte abierto, prendido con una sola hilera de 3 botones de tamaño menor (lám. 4.)

Pantalón de gala. — De igual paño que la casaca, de corte derecho con bolsillos atrás solamente, franja naval de galón de oro, de 40 m.m. de ancho (láms. 1 y 4.)

Levita. — De paño azul marino, cruzada y prendida sobre el costado derecho; sin solapas; con cuello vuelto de 5 cm. de ancho delante y cuatro atrás, prendido con un broche invisible y con dos hileras paralelas, cada una con 7 botones de tamaño mayor, mediando 14 y $\frac{1}{2}$ cm. de centro á centro de botón.

En el talle dos botones y otros dos en los extremos de las carteras de los faldones, de tamaño igual á los anteriores.

Los faldones terminarán á 2 cm. antes de la rodilla. Insignias y presillas iguales á las de la casaca. Botones pequeños en la terminación de las mangas (láms. 3 y 24.)

Pantalón de diario. — En invierno, el descrito anteriormente pero sin franja naval y con bolsillos á los costados. En verano, de brin blanco de hilo, sin franja (láms. 2 y 7.)

Saco. — De paño azul marino ó de brin blanco, de forma americana. Cuello vuelto de 5 cm. de ancho adelante y 4 cm. atrás, prendido con un broche invisible.

Entallado y corto, con una sola hilera invisible de botones negros en el de paño, blancos en el de brin. Ribeteado con trencilla de 3 cm. de ancho, excepto en el cuello que será de 2 centímetros, negra de lana y seda en el de paño, blanca y de la misma tela en el de brin. No llevará trencilla en las costuras de la espalda, ni galones en las mangas, pero tendrá hombreras de paño azul marino, con un calabrote bordado de oro en todo el contorno, prendidas con un botón de presión de tamaño mediano, en seguida el sol bordado de oro, y el bordado y galones correspondientes, siendo estos galones de 8 m.m. de ancho (láms. 7, 11 y 25.)

Los bolsillos sin carteras, de 15 cm. de largo y con trencilla de 2 cm. en la orilla superior.

Gorra. — De paño azul marino ó con funda de piqué blanco de 8 cm. de altura total, con visera de charol ligeramente inclinada; la parte superior de la visera será forrada de paño azul con una rama de laurel de un centímetro de ancho, bordada con hilado de oro en el perímetro. La carrillera será de cordón de oro. Insignias aplicadas á un aro externo superpuesto al galón que rodea la gorra será, un entorchado de 35 m.m.

Placa. — Compuesta de ancla y sol sobre el arganeo de hilo de oro sobre fondo de paño azul turquí, rodeada de una palma y laurel de hilado de oro (lám. 14.)

Charreteras. — De canelones de oro abillantado, y de 12 m.m. de diámetro, recogidos en sus extremos inferiores por un cordón invisible de hilo de oro y sujetos en su parte superior por un calabrote de hilo de oro abillantado, que rodeará el borde del óvalo.

Pala y óvalo de oro liso, llevando la primera un ancla bordada en hilo de oro y de 8 centímetros de largo comprendido el arganeo. Calabrote bordado que parte del arganeo, y rodea á la caña del ancla. En la parte superior del ancla llevará un sol radiante bordado de oro de 30 m.m. de diámetro. Rodeando á la pala, una serreta de hilo de oro de 8 m.m. de ancho. Rodeando el ancla lleva bordadas en hilo de oro sobre el mismo galón de la pala, palmas de roble y laurel, cuyos extremos van á cruzarse en el óvalo (láms. 15 y 18.)

Presillas. — De paño azul marino, de 11 cm. de largo por 33 m.m. de ancho. En su centro ancla bordada en hilo de oro de 52 m.m. de largo, incluso el arganeo; 3 soles de oro radiantes, de 10 m.m. de diámetro, situados uno en cada extremo y el tercero en el centro de la caña del ancla. Rodeando á ésta una rama de roble y otra de laurel bordadas en hilo de oro. En los bordes de esta presilla, cordón de hilo de oro de 3 m.m. de ancho, imitando calabrote (lámina 14.)

Tiros de gala. — Cinturón de paño azul marino, de 45 m.m. de ancho, forrado interiormente por tafilete negro. En las orillas galón bordado de oro de 6 m.m. de ancho; y en toda la parte central un entorchado igual al de la manga, pero de 25 m.m. de ancho. Los tiros tendrán 20 m.m. de ancho y serán también de paño azul marino forrado en tafilete, llevando en las orillas del paño cordoncitos de oro bordado de 3 m.m. de ancho, y en el centro sobre el mismo paño, entorchados de 10 m.m. de ancho. Chapa dorada de prender y ganchos dorados, (láms. 1, 14 y 21.)

Tiros de diario. — Cinturón de 40 m.m. de ancho, de marroquí negro, con chapa y ganchos dorados. Los tiros del mismo cuero, pero de 20 m.m. de ancho. Chapas, ganchos, &, (láms. 2, 14 y 21.)

Espada. — Sable con paño de zapa blanca, vaina de cuero negro, cantoneras y guarniciones de metal dorado, terminando en una cabeza de león, y en el centro del guarda puño llevará en relieve una ancla con sol sobre el arganeo, entre ramas de palma y laurel (láms. 1, 2 y 20.)

Dragona de gala. — De cordón de oro con piña de canelones gruesos de hilo de oro abri-llantado, recogidos por sus extremos inferiores (lám. 14.)

Dragona de diario. — De cuero negro y del modelo reglamentario (láms. 2 y 22.)

Contra-Almirante

Los uniformes de Contra-Almirante se diferencian de los de Vice-Almirante, en lo siguiente:

Dos galones en las mangas, y en las presillas dos soles próximos á cada uno de los extremos.

Capitán de Navío

Las prendas de los uniformes de Capitán de Navío se diferencian de las de Vice-Almirante, en lo siguiente:

Elástico (clac). — Sin galón de pluma (lám. 10.)

Casaca. — Con serreta en el cuello y carteras, de 10 m.m. de ancho, bordada en hilo de oro; en los ángulos del cuello, anclas bordadas en hilo de oro de 6 cm. de largo con arganeo y calabrote; y sol radiante encima del arganeo, rodeadas por dos palmas entrelazadas de roble y de laurel; en las mangas 4 galones de 16 m.m. de ancho, separados entre sí en 6 m.m. y encima del superior el sol radiante de hilo de oro; á 6 m.m. del galón inferior irá una serreta de 10 m.m. de ancho bordada en hilo de oro, distando su orilla inferior 7 cm. del borde de la bocamanga (láms. 3, 9 y 12.)

Gorra. — Igual á la del Vice-Almirante sin el bordado del rededor, el cual llevará sólo un galón negro y visera bordada (lám. 25.)

Charreteras. — El ancla de las palas no estará rodeada por palmas (láms. 16 y 18.)

Presillas. — Ancla de 67 m.m. rodeada por un cordón bordado en hilo de oro, figurando una cadena de ancla; sin palmas, con 3 soles radiantes bordados en hilo de oro (lám. 14.)

Tiros de gala. — Cinturón de 40 m.m. de ancho de galón naval de oro; tiros dobles de cordón liso de oro y de 25 m.m. de circunferencia ó mena cada cordón (lám. 21.)

Los demás uniformes sólo se diferencian de los de Vice-Almirante en las insignias.

Capitán de Fragata

Las prendas de los uniformes de Capitán de Fragata se diferencian de las de Capitán de Navío, en lo siguiente:

Elástico (clac). — El galón que contornea á las alas será de seda negra (láms. 5 y 10.)

Casaca. — Sin serretas. Sin palmas alrededor de las anclas del cuello.

Charreteras. — Calabrote de oro de 5 m.m. de ancho en sustitución de las serretas de las palas.

Presillas. — Sólo dos soles radiantes, uno en cada extremo. Los demás uniformes sólo se diferencian de los de Capitán de Navío, en las insignias (lám. 14.)

Gorra. — Igual á la de Capitán de Navío, sin bordar la visera.

Capitán de Corbeta

Los uniformes de Capitán de Corbeta, sólo se diferencian de los de Capitán de Fragata en los galones de las mangas; serán dos, y encima del superior el sol. La presilla no tendrá más que un sol encima del arganeo del ancla.

Teniente 1.º

Las prendas de los uniformes de Teniente 1.º se diferenciarán de las de Capitán de Corbeta, en lo siguiente:

Elástico. — Los canelones serán de cordón liso de hilo oro mate, y de 20 m.m. de mena. El galón que contornea las alas será de seda negra (láms. 5 y 10.)

Casaca. — En las mangas tres galones de oro, cada uno de 9 m.m. de ancho, separados entre sí en 6 milímetros y encima el sol. La orilla del inferior distará 8 centímetros del borde de la bocamanga.

Charreteras. — Pala y óvalo de galón liso de oro; en el centro del último un ancla de metal dorada de 35 milímetros de largo, incluso el arganeo. Fleco suelto de gusanillo de oro mate de 10 centímetros de largo, incluso el cordón pegado al óvalo (láms. 5, 17 y 19.)

Presillas. — De oro liso de 11 centímetros de largo por 17 de ancho, bordeadas por un calabrote de 2 milímetros de diámetro y llevando en su medianía tres soles radiantes de hilo de plata de 9 milímetros de diámetro, y colocados uno en el centro y uno próximo á cada extremo (lám. 14.)

Tiros de gala. — Cinturón de galón liso de seda negra, con galón de oro de 9 m.m. de ancho en cada orilla. Tiros de cordón doble de seda negra y oro (lám. 21.)

Dragona de gala. — De cordón doble de seda azul y oro, borla de fleco exterior suelto de gusanillo de oro mate y fleco interior de cordones sueltos y finos de seda azul (lám. 22.)

Los demás uniformes de Teniente 1.º, sólo se diferenciarán de los de Capitán de Corbeta en las insignias.

Teniente 2.º

Los uniformes de Teniente 2.º se diferencian de los de Teniente 1.º en lo siguiente:

Dos galones en las mangas, con el sol encima, distando el inferior 9 centímetros de la bocamanga. En las presillas, dos soles de plata en cada extremo de ella.

Alferez de Fragata

Los uniformes de Alferez de Fragata se diferencian de los de Teniente 2.º en lo siguiente:

Un galón en las mangas distando 9 centímetros del borde de la bocamanga y encima del galón el sol. En las presillas lleva un sol en el centro.

Guardia Marina

Los uniformes de Guardia Marina se diferencian de los del Alferez de Fragata en lo siguiente:

En los ángulos del cuello de todos los uniformes y en los faldones de la casaca, así como en los ángulos del cuello de la capa, llevará dos anclas de 35 m.m. de largo, bordadas en hilo de oro, cruzadas y paradas sin sol ni calabrote. En las mangas, un galón de oro de 3 m.m. de ancho, y encima el sol radiante de hilo de oro, el galón á distancia de 9 cm. de la bocamanga y debajo de él, tres botones de tamaño mediano pegados á la manga de modo que asienten sobre el paño y no puedan moverse (lám. 13.)

En los uniformes de gala y media gala llevarán hombreras de cordón de hilo de oro mate y de mena, igual éste cordón al canelón del elástico; sin presillas, pero ajustadas por vainas de paño en las que se sujeta el broche en el principio y extremo del hombro.

El pantalón de gala tendrá franja naval de seda negra; el de diario no llevará franja. En el saco, el Guardia Marina llevará en la hombrera un solo galoncito de 6 m.m. de ancho.

ALUMNOS DE LA ESCUELA NAVAL

Parada

Dolmán de franela azul turquí, entallado, con el extremo de las faldas á la altura del rafe, con cuello derecho y cerrado en todo el frente, con botones no visibles, abiertas las faldas á la altura de las caderas y con cinta de lana negra de 23 m.m. de ancho alrededor del vestido, y cubriendo las costuras de la espalda. A ambos lados del cuello una ancla de metal amarillo de 20 m.m., colocada diametralmente hacia el centro, y hombreras de cordón de lana negra en forma de flor de lís.

Pantalón de franela azul turquí igual al de diario del Cuerpo General, pero sin franja naval.

Gorra, igual á la del Cuerpo General, con visera de hule llana.

Los aspirantes de marina usarán como distintivo en la bocamanga el sol dorado que se indica al Cuerpo General.

Calzado igual al del Cuerpo General.

Abrigo igual al del Cuerpo General.

Insignias, los alumnos clases usarán las que determina el reglamento orgánico de la Institución.

Cuartel

Blusa de lienzo blanco abotonada hasta el cuello, volteado éste con botones no visibles y que caiga hasta la altura del rafe.

Pantalón derecho de lienzo blanco.

Gorra sin placa igual á la descrita y con funda blanca.

Descripción de otras prendas

Corbata de seda negra de listón igual á la del Cuerpo General.

Gautes, blancos de cabritilla ó hilo.

Camisa blanca de hilo, con cuello recto.

ASIMILADOS

A excepción de los capellanes, todos los oficiales asimilados usarán los uniformes de los del Cuerpo General, con las siguientes diferencias:

Los galones de las mangas irán cosidos en el terciopelo del color correspondiente á la especialidad, sin llevar en las mangas el sol radiante distintivo del Oficial de Guerra. En los ángulos de los cuellos de todos los uniformes, y de la capa y capote, llevarán el atributo de la especialidad bordado en hilo de oro (lám. 22.) El fondo del galón de los asimilados á Alférez de Fragata y Guardia Marina rebasará 4 m.m. por ambos bordes de aquel. El color del fondo de los galones de las diversas especialidades será: azul oscuro, para maquinista; rojo, sanidad; verde esmeralda claro, para electricistas y torpedistas; verde oscuro, para ingenieros navales, y gris celeste, para contadores.

Los oficiales generales y capitanes de navío asimilados, usarán los cuellos de las casacas como los del Cuerpo General, pero en vez de usar anclas en el ángulo del cuello, el Capitán de Navío, usará el atributo de la especialidad como se dice anteriormente.

Capellanes

Los capellanes usarán el traje sacerdotal con bocamangas enterizas de terciopelo negro, y en los ángulos del cuello llevarán una ancla de 4 cm. de largo bordada en hilo de oro, llevando en la mitad de la caña y bordada en hilo de plata, con una cruz griega de 20 m.m. de diámetro entre palmas y olivo también de plata.

En los bordes del cuello llevarán un vivo de 2 m.m. de color violeta, lo mismo que en los demás bordes menos en el ruedo.

La gorra como la del Cuerpo General, con su escudo, debiendo ser el aro exterior ó superpuesto, de terciopelo negro, tanto en la gorra de invierno como en la de verano.

Llevarán también vivo violeta en la terminación ó parte de arriba de la bocamanga de terciopelo negro.

Descripción de otras prendas

Capote. — De paño azul marino, cruzado y prendido sobre el costado derecho, con cuello volcado de 8 cm. de ancho, y prendido con un broche invisible; con dos hileras paralelas cada una, con 5 botones de tamaño mayor, rebasando en 25 cm. á la rodilla, ceñido al cuerpo por una presilla de igual paño, de 6 cm. de ancho sujeta por cada extremo á un botón de tamaño mayor, colocado á la altura del talle; al costado izquierdo, abertura vertical para dar paso á la empuñadura de la espada; en ambos costados bolsillos con carteras rectangulares. En la medianía de la espalda arrancando de la costura del cuello un tablón ó pliegue que se extiende á todo el largo del capote para dar amplitud á la prenda; con presilla solamente y pudiendo añadirse caperuza.

Capa. — De paño azul marino; cuello volcado de terciopelo negro de 8 cm. de ancho; vistas de seda negra; no debiendo su largo, pasar de la rodilla, pudiendo añadirse caperuza postiza, forrada en seda negra y sujeta por botones colocados bajo del cuello.

Botines y zapatos. — El único calzado reglamentario es: el botín ó zapato enteramente negro de charol ó cuero, y zapato todo blanco.

Medias. — El uso de zapato exige medias de color negro ó azul marino oscuro.

Guantes. — Serán de reglamento, de cabritilla blanca, de gamuza ó hilo blanco ó de color plomo, y de lana blanca tejida, según los casos.

Lutos. — En lutos privados se usará un aro de crespón liso de 6 cm. de ancho alrededor del brazo izquierdo, por encima del codo. En lutos oficiales se usará un lazo en sustitución del aro mencionado.

Corbata. — De listón hecho de raso negro y liso.

Camisa. — Blanca con puños y cuello blancos, para todos los uniformes; con cuello recto para el uniforme 1 de casaca.

Polainas. — De color y forma iguales á las de tropa (lám. IV.)

Cordones de Estado Mayor. — Lisos, de trenzado triple, de oro mate; debiendo tener cada cordón delgado, 22 m.m. de mena; terminando cada trenza en una gasa y un cordón delgado, este último con nudo de fraile en la medianía y agujeta de metal dorado en el extremo. La hombrera llevará sobrepuesto en su extremo un botón de tamaño pequeño: será de cordón de igual clase y mena que el de las trenzas y de la forma indicada en las láminas 6 y 22.

Instrucciones generales

Uniformidad. — El Jefe Superior ordena siempre el uniforme que ha de vestirse en todos los casos del servicio debiendo observar todo el personal la más escrupulosa uniformidad, excepto los enfermos que por prescripción médica deban ser dispensados.

Uniforme del día. — El uniforme ordenado para el Oficial de guardia en puerto, lo usarán éstos rigurosamente de 8 h. a. m. á la puesta del sol; también será obligatorio para los demás

oficiales usar el uniforme del día durante las mismas horas citadas (excepto los enfermos como se dice en el artículo anterior.)

Uniforme de media gala. — (Véase página respectiva.)

Uniforme de diario. (Verano.) — Se usará en el verano y en toda circunstancia que el clima lo requiera.

Botines y zapatos. — Con los uniformes 1, 2 y 3, se usarán botines ó zapatos de charol negro; con los 5 y 7 se usará cualquier clase de botín de cuero todo negro; con los 4, 6 y 8, á bordo se usará zapato blanco, y en tierra, autorizándolo el Jefe superior.

Botones. — Los uniformes se usarán completamente prendidos.

Guantes. — Con los uniformes 1, 2, 3 y 4, de cabritilla ó gamuza blanca y con los 3 y 5 de hilo blanco; con los 6, 7 y 8, de gamuza ó hilo plomo á bordo; y en desembarco de cabritilla, gamuza ó hilo blanco según la estación.

A bordo, en caso de frío riguroso, puede usarse guantes de lana tejida, blanca, en las horas en que no esté izado el pabellón.

Joyas. — No puede usarse cadenas, alfileres ó dijes.

Tiros. — Se usarán por encima de los uniformes 1, 2, 3, 4 y 5, colocando el cinturón entre el primero y segundo botón. Con los números 6, 7 y 8, se usarán por debajo del saco.

Espada. — Se usará sólo en actos del servicio.

Polainas. — Se usarán sólo en desembarco.

Cordones. — Los Jefes de Estado Mayor y otros jefes, secretarios, oficiales, ayudantes y asimilados, que formen parte de los Estados Mayores de fuerzas navales, usarán cordones prendidos en el hombro izquierdo. En caso de llevar charreteras, los cordones irán prendidos debajo de aquella; y no llevándolas, irán con su hombrera respectiva.

En la mar sólo se usarán cordones cuando así lo disponga el Jefe superior.

En puerto llevará cordones el oficial de guardia del Estado Mayor (lám. 6.)

Traje civil. — Sólo se usará por los Jefes y Oficiales en tierra fuera del servicio; pudiendo autorizar el Jefe superior que ese personal baje del buque y regrese á bordo con él.

Barba. — Los Jefes y Oficiales de guerra y asimilados, sólo podrán usar bigote y barba, cerrada, corta, terminada en punta, bigote sólo ó todo afeitado.

Nota. — Los extranjeros al servicio de la Armada usarán los uniformes descritos correspondientes á su categoría.

Medallas. — Se llevarán en la parte izquierda del pecho unas á continuación de otras en línea horizontal á 25 m.m. por debajo del hombro y suspendidas de un broche invisible. Si su número no permitiera esto, se colocará por sus orillas superpuestas. El orden de colocación empezando por el centro del pecho y siempre por orden de antigüedad será el siguiente: 1.º medallas nacionales, 2.º medallas extranjeras.

Condecoraciones. — Se llevarán en línea horizontal á 25 m.m. por debajo de la línea de las medallas y en el orden y forma ya dicho; si hubiere de usarse placas, éstas en lo posible se colocarán en la misma forma, pero á 25 m.m. por debajo de la línea de condecoraciones, de manera que ocupen el menor espacio.

Las cintas, se usarán con los uniformes 4 y 5 cosidas en el lugar en que llevan las medallas en los demás uniformes, en una sola línea ó en varias si no cupiere en una y distando sin que medie espacio alguno entre las cintas, 14 m.m. entre una y otra línea.

Los Oficiales superiores y subordinados que manden buque de guerra, usarán la visera de la gorra bordada, cualquiera que sea la clase militar que invistan.

PERSONAL SUBALTERNO

UNIFORMES Y OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE

Clases y Marinería

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|------------------------|---|--|
| 1 | Paseo (invierno) | Camisa de paño, cuello azul. Pantalón de paño. Corbata. Ravisa. Gorra de paño. Camiseta de punto. Medallas y condecoraciones. | a) Gala y media gala. b) En inspecciones de jefes superiores y en la del domingo por el Comandante. c) En tierra con licencia, y á bordo en puerto en día festivo. |
| 2 | Paseo (verano) | Camisa de brin blanco, cuello azul. Pantalón de brin blanco. Corbata. Ravisa. Camiseta de punto. Gorra con funda. Medallas y condecoraciones. | En los mismos casos del número anterior, cuando deba usarse el uniforme de verano. |
| 3 | Paseo (media estación) | Como el uniforme número 1, pero con gorra con funda. | En los mismos casos del número 1. |
| 4 | Paseo (media estación) | Como el uniforme número 2, pero con camisa de paño. | En los mismos casos del número 1. |
| 5 | Paseo (media estación) | Como el uniforme número 2, pero con pantalón de paño. | En los mismos casos del número 1. |

UNIFORMES Y OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE

Oficiales de mar, Maestranza, Mecánicos, etc.

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|-------------------------|--|---|
| 1 | Paseo (invierno). | Saco de paño con insignias. Pantalón de paño. Gorra. Sable, tiros y dragona. Guantes. Medallas y condecoraciones. | a) De gala y media gala. b) En inspecciones de Jefes superiores y en la del domingo. c) En tierra con licencia, y á bordo en puerto en día festivo. |
| 2 | Paseo (verano). | Como el uniforme número 1, pero con pantalón de brin blanco y gorra con funda. | En los mismos casos del número anterior, cuando deba usarse el uniforme de verano. |
| 3 | Diario (invierno). | Blusa de paño. Pantalón de paño. Gorra. | a) A bordo estando de servicio y en los días de trabajo. b) En los ejercicios. c) En la mar. |
| 4 | Diario (verano). | Blusa de brin blanco. Pantalón de brin blanco. Gorra con funda. | En los mismos casos del número anterior, cuando deba usarse el uniforme de verano. |
| 5 | Faena | Blusa blanca. Pantalón blanco. Gorra con funda. | En faenas. |
| 6 | Diario (invierno). | Camisa de paño. Pantalón de paño. Corbata. Ravisa. Camiseta de punto. Gorra de paño. | a) A bordo en días de trabajo. b) En faenas ordinarias. c) En los ejercicios. d) En la mar. |
| 7 | Diario (verano). | Camisa brin blanco. Pantalón brin blanco. Corbata. Ravisa. Camiseta de punto. Gorra con funda. | En los mismos casos del número anterior, cuando deba usarse el uniforme de verano. |
| 8 | Diario (media estación) | Como el uniforme número 7, pero con pantalón de paño. | En los mismos casos del número 7. |

| NÚMERO DE ORDEN | UNIFORME | PRENDAS QUE LO COMPONEN | OCASIONES EN QUE DEBEN USARSE |
|-----------------|-------------------------|---|--|
| 9 | Diario (media estación) | Como el uniforme número 7, pero con camisa de paño. | En los mismos casos del número 7. |
| 10 | Faena. | Camisa de loneta blanca. Pantalón de loneta blanca. Gorra loneta. | a) Después de la puesta del sol sobre el traje del día. b) En faenas extraordinarias, como son: carga de carbón, limpieza del costado, paños, sentinas, pinturas, alquitranar, baldeos, etc., etc. Los sábados para la limpieza general. |

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE LOS UNIFORMES

De los Oficiales de mar, Maestranza, Mecánicos, Preparadores, Enfermeros, etc.

Blusa de paño para diario. — De paño de marineró, de cuello volcado de 5 cm. de ancho, algo entallada, prendida con broche invisible y con solo una hilera de 7 botones de tamaño menor y con las insignias correspondientes.

Blusa y pantalón para diario en verano. — De corte igual á las mismas prendas de paño, pero de brin blanco y con las insignias correspondientes.

Botines. — Lisos y de cuero todo negro.

Zapatos. — En verano usarán zapato todo blanco con el uniforme número 4.

Camisa. — De hilo blanco, con cuello y puños de la misma tela y color.

Saco de abrigo. — De paño grueso, cruzado y poco entallado con seis botones, tamaño mediano.

Distintivos. — (Ver lám. VIII) (V, VI, VII, VIII y IX.)

Funda de gorra. — Igual á la de los Oficiales del Cuerpo General.

Gorra. — Igual á la de los Oficiales del Cuerpo General. Llevarán un ancla con sol según la figura de la lámina IV.

Guantes blancos. — De gamuza, ordinarios ó de algodón.

Saco-guerrera. — Igual á la de los Oficiales del Cuerpo General.

Pantalón blanco para paseo. — De igual corte al de los Oficiales del Cuerpo General, pero de tela de inferior calidad.

Pantalón de paño para paseo. — De forma igual al de diario de los Oficiales del Cuerpo General, sin franja y de paño como el del saco.

Pantalón de paño para diario. — De igual forma que el de paseo y de paño de marineró.

Polainas. — Iguales á las del marineró y esarpines blancos para á bordo.

Sable. — Del armamento de cada buque.

Tiros. — De becerro y color negro, todo interior y exterior (lám. 20.)

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LAS PRENDAS DE LOS OFICIALES DE MAR, MAESTRANZA, MECÁNICOS, PREPARADORES, ENFERMEROS, ETC.

Los guantes se usarán á bordo cuando se ordene.

Las medallas y condecoraciones, los lutos y la barba, se usarán como está dispuesto para los Jefes y Oficiales del Cuerpo General.

El sable. — Se usará sólo en los ejercicios, inspecciones, desembarcos y comisiones en tierra.

Los tiros se llevarán por debajo del saco.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE LOS UNIFORMES

De Clases y Marinería

Gorra. — De paño de marineró, con barbijo de trencilla negra llevando alrededor del aro una cinta de seda negra con el nombre del buque ó dependencia, en letras doradas. En el costado izquierdo y á la altura de la sien llevará un listón de la misma cinta según la lámina número IV.

Camisa de paño. — De paño reglamentario con cuello marineró del mismo género, sin ninguna guarnición, no debiendo pasar más de 17 cm. abajo del talle: abierta en el pecho y con 7 ojales á cada lado de la abertura, distantes unos de otros 15 m.m. para pasar por ellos una culebrilla de trencilla de seda negra. Algo al cuerpo con bolsillo exterior, con abertura horizontal á la altura de la tetilla izquierda. Insignias correspondientes en la parte de afuera de ambas mangas y á igual distancia del codo y del principio del hombro. En uno de los hombros y cosido encima de la costura de la manga, el distintivo de brigada constituido por una trencilla de estambre rojo de 12 m.m. de ancho y 25 cm. de largo. Ruedo con dobladillo de 3 centímetros de ancho, la costura respuntada y sin jareta. Mangas con puños prendidos con un botón negro de hueso (lám. II.)

Camisa para verano. — De brin blanco, diferenciándose de la anterior en que las mangas no llevan puños y terminan á 5 cm. antes de la muñeca. Las insignias serán azules lo mismo que el distintivo de la brigada (lám. III.)

Pantalón de paño. — De paño igual al de la camisa, de corte terminado en campana algo pronunciado, con alzapón de corte derecho, prendido con botones negros de hueso. A la derecha y en la parte interior del alzapón, bolsillo con un botón negro de hueso, para prenderlo. En la parte de atrás de la cintura, abertura ojalada para pasar una culebra de cinta con objeto de aflojar ó ajustar la pretina.

Pantalón para verano. — De brin blanco y del mismo corte y forma que el de paño.

Funda de gorra. — De brin blanco cubierto solamente el vuelo.

Camiseta. — De algodón blanco, de tejido tupido, algo escotado y con ribete de cinta azul en el borde del cuello (lám. IV.)

Cuello azul postizo. — Cada traje deberá tener uno de estos y será de género azul que no destiña, debiendo ser la parte que cae sobre la espalda de 42 cm. de hombro á hombro, por 24 cm. de caída, como máximo de tamaño; todo alrededor como la parte que cae sobre el pecho llevará una cinta blanca de hilera de 16 m.m. de ancho y separada de la orilla del cuello de 17 m.m. Pueden ser los cuellos de tamaño menor al explicado, de acuerdo con las tallas.

Este cuello será forrado de cotín y de las puntas que caen sobre el pecho y por el lado de adentro, llevará un armazón de cotín con cintas en sus ángulos para ajustar dicho cuello al pecho, amarrando las cintas referidas á los costados con otras que vienen de la espalda de los ángulos del armazón de esta parte (lám. IV.)

Camisa y pantalón de faena. — Muy amplios para poder llevarse encima de la ropa. De lienzo azul para el personal de máquinas y de loneta blanca para los demás (lám. 13.)

Corbata. — Negra, lisa, de borra de seda, de forma de pañuelo y de 80 cm. de largo por 75 de ancho.

Ravisa. — Blanca, lisa, de cordón de algodón.

Navaja. — De cabo de asta, con hoja rectangular de cerrar, con pasador en el lomo y arganeo en el extremo del cabo para amarrar la ravisa.

Borceguíes. — Altos, de becerro negro, todo abierto adelante, con orejas ojaladas para pasar el cordón, de taco bajo y ancho, de doble suela y punta redonda (lám. IV.)

Saco abrigo. — Grueso, de paño azul reglamentario, pasando del talle 25 cm., cruzados con dos hileras paralelas de tres botones cada una, de cuello vuelto con solapas, de corte amplio para usarse por encima de la ropa y con bolsillos con carteras á los costados, con los distintivos é insignias correspondientes (lám. II.)

Polainas. — De cuero amarillo, con hebillas y presillas á los costados (lám. IV) y esarpines blancos para á bordo.

Calzoncillos. — De lienzo blanco, prendido por un botón blanco de hueso, terminando 10 cm. antes del tobillo. En la parte de atrás de la cintura, ojales para pasar una culebra de cinta para ajustar ó aflojar la pretina (lám. IV.)

Medias. — Blancas de algodón.

Guantes. — Blancos de algodón.

Insignias y distintivos. — De trencillas de estambre, de la forma y dimensiones de las láminas 16 y 18, de color rojo para la ropa de paño y azules para la ropa blanca de brin.

Distintivos de brigada. — De trencilla de estambre, roja en la camisa de paño, y azul en la de brin (lám. VII.)

Distintivos de honor. — Los que el Supremo Gobierno acuerde.

INSTRUCCIONES GENERALES

Barba. — Sólo usarán bigote ó la cara enteramente afeitada.

Calzado. — Se usará en tierra, y á bordo en los días festivos, en formaciones, para inspecciones generales y revistas y estando de guardia.

Abrigo. — Su uso será exclusivo para los centinelas, vigías y timoneles, cuando el clima lo exija ó navegando.

Corbata. — Se anudará á la espalda y debajo del cuello de la camisa, formando un seno en la parte correspondiente al pecho, en el cual se amarrará la culebrilla, dejando después á los chicotes de ésta 15 cm. de largo (lám. III.)

Distintivos de brigada. — Los de estribor los llevarán en el hombro derecho y los de babor en el izquierdo (láms. II y III.)

Gorra. — Sólo se usará el barbijo cuando haya viento fuerte, cuando deba subirse á la arboladura, y también en desembarcos. En los demás casos el barbijo se llevará dentro de la gorra (lám. IV.)

Guantes. — Se usarán en revistas y paradas y cuando lo ordene el superior.

Marca. — La marca consistirá en un cuadro de lienzo blanco de 7 cm. de lado, en el cual estará pintado de negro el número correspondiente.

Medallas, condecoraciones y lutos. — Se usarán como está dispuesto para los Jefes y Oficiales.

Polainas. — Sólo se usarán en desembarco.

Ravisa. — La gasa del cuello será suficientemente grande para que caiga por encima del pañuelo hasta la altura de la amarradura de éste y pasando por debajo, termine el chicote en el bolsillo de la camisa, formando un pequeño seno (lám. III.)

UNIFORMES PARA LA CATEGORÍA DE AGREGADOS

De diario. — Los amanuenses, sastres, peluqueros, zapateros, cocineros de jefes y oficiales, mayordomos y mozos de cámara, usarán á bordo el siguiente uniforme:

Gorra igual á la de los oficiales de mar; saco cruzado de paño de marinero con solapas y dos hileras paralelas de tres botones medianos negros de hueso; chaleco del mismo paño, con una sola hilera de cinco botones pequeños negros de hueso; pantalón del mismo paño y de corte igual al de la maestranza.

Los cocineros de equipaje vestirán de marinero y con mandiles y gorros, blanco.

De faena. — Los mozos de cámara usarán traje de faena de marinero.

UNIFORME PARA MÚSICOS

El 1.º y 2.º maestros de banda. — Vestirán, el 1.º como oficial de mar de la categoría de Primero, y el 2.º maestro lo mismo, pero con la categoría de Tercero. Encima del último galón correspondiente á dichas categorías, llevarán como distintivo de especialidad, una lira como la indicada en las láminas números VIII y IX.

Todos los demás músicos vestirán de marineros, llevando en cada brazo, y como distintivo de la especialidad, una lira de hilo de estambre.

Las trompas y tambores, como los anteriores, llevando en cada brazo una corneta bordada en hilo de estambre.

Dado en la casa de Gobierno en Lima á once de Julio de mil novecientos cinco.

JOSÉ PARDO.

Pedro E. Muñiz.



VICE-ALMIRANTE EN TRAJE NÚM. 1. (DE GALA)



VICE-ALMIRANTE EN TRAJE NÚM. 3. (MEDIA GALA)

C. B. P. San Miguel



CAPITÁN DE NAVIO EN TRAJE NÚM. 1. (DE GALA)



OFICIAL EN TRAJE NÚM. 2. (SOCIAL)



OFICIAL EN TRAJE NUM. 3. (MEDIA GALA)



OFICIAL EN TRAJE NÚM. 5, CON CORDONES DE ESTADO MAYOR DE FUERZA NAVAL



Traje de saco (verano).



Traje de saco (invierno).



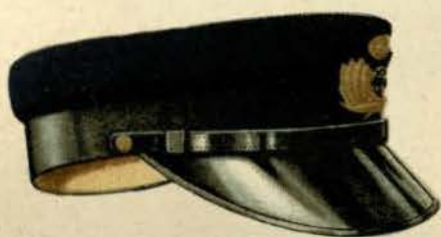


Casaca para Vice-Almirante.

El corte de esta casaca será igual para todos; de Vice-Almirante á Guardia marina.



Cuello de casaca para Capitán de Navío.



La forma de la gorra igual para todos de Vice-Almirante á Cadete.



Botones.



Tamaño pequeño.



Tamaño mediano.



Tamaño mayor.

E. Figueroa San Miguel



Sombrero elástico para Capitán de Navío de forma igual para todos.



Hombreira ó nudo para Guardia marina.





Galones para manga de Vice-Almirante.

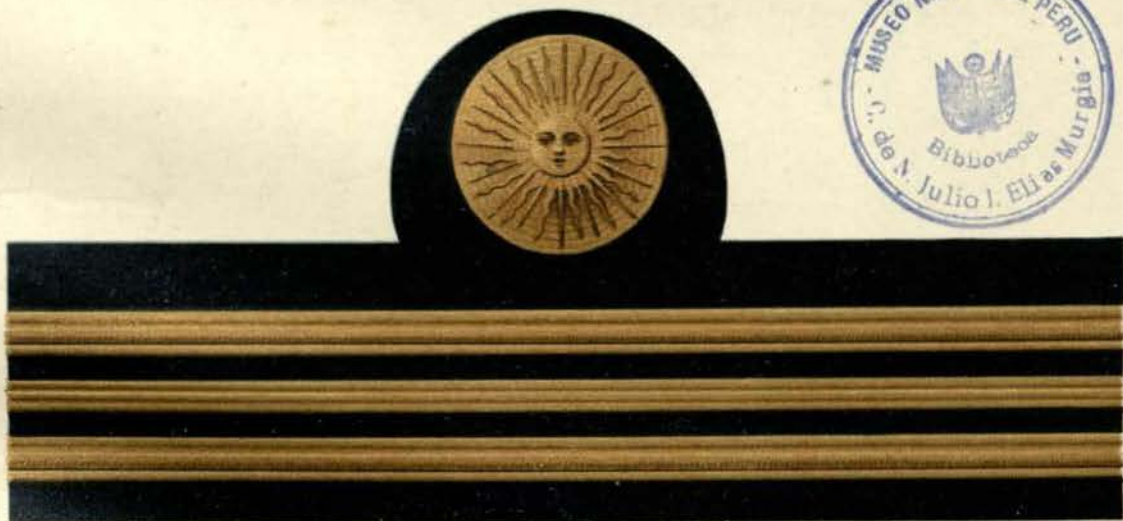


Cinturón para los tiros de Generales y galón para gorra de Vice-Almirante.





Galones de manga para Capitán de Navío.



Galones de manga para Teniente 1.º



Franja de oro para pantalón de gala.



Franja de seda para pantalón de gala
de Guardia marina.



Galón de manga
para General y Jefe.



Galón de manga
para Oficiales.



Galón de manga
para Guardia marina.

Tamaño natural.



Presilla para Almirante.



Presilla para Jefe.



Presilla para Oficial.





Escudo ó placa.



Chapa de cinturón de los tiros, de gala y diario.



Dragona de gala.



Pala de charretera para Almirante.



Pala de charretera para Capitán de Navío.



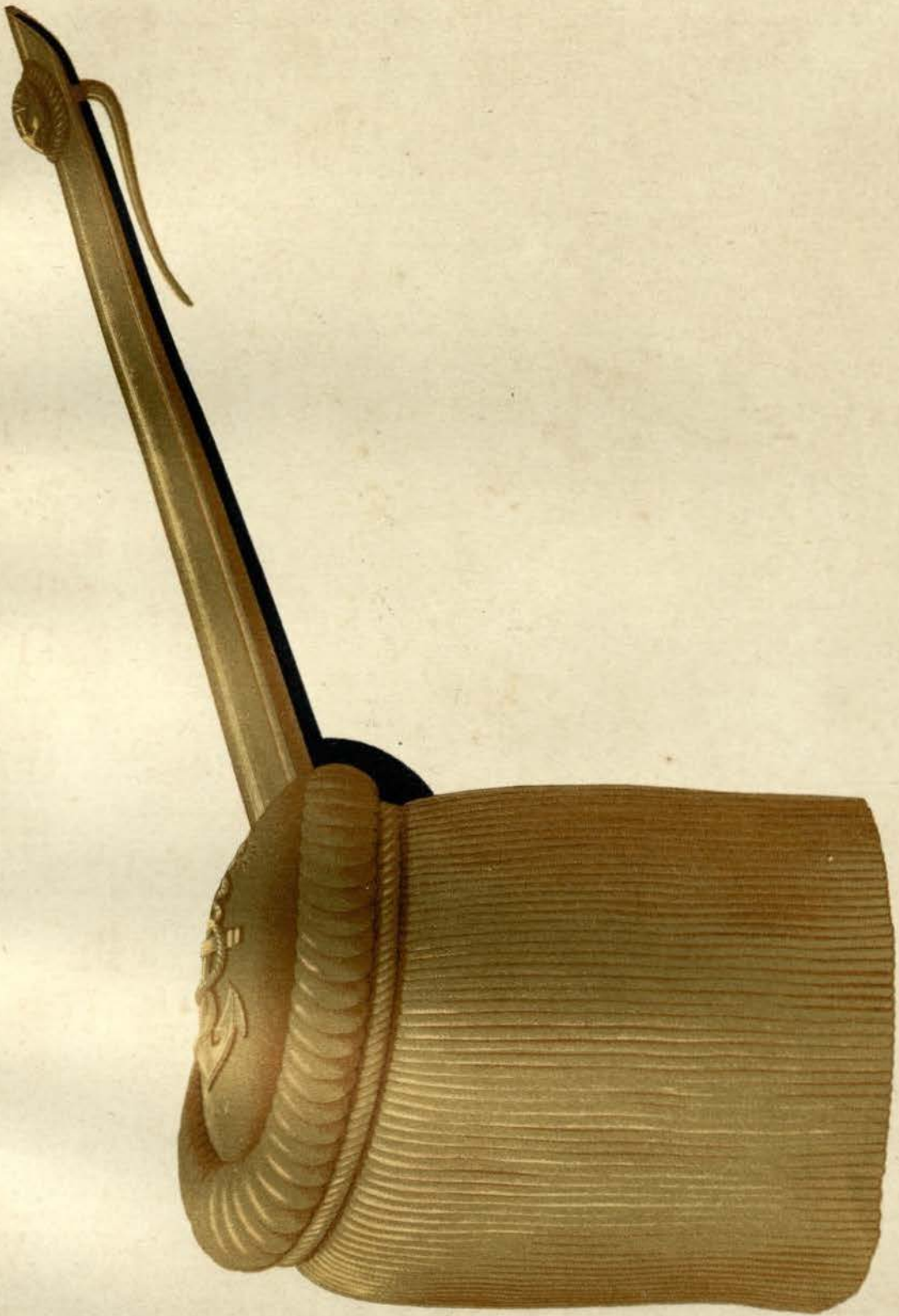
Pala de charretera para Oficial.



Charretera. — Fleco igual para General y Jefe.

Tamaño natural.

LÁMINA NÚM. 19



Charretera. — Vista del fleco de la charretera de Oficial.

Tamaño natural.



Espada reglamentaria, igual para todos,
de Vice-Almirante á Guardia marina.





Cinturón y tiros de gala para los Jefes.

Cinturón y tiros de gala para los Generales.

Cinturón y tiros de diario igual para todos.

Cinturón y tiros de gala para Oficiales.





Dragona de gala para Oficial.



Dragona de diario igual para todos.



Hombrea y Cordones.

Cordones de oro para Jefes y Oficiales y Ayudantes de Estado Mayor de fuerza naval. Llevando charreteras, los cordones que pueden desprenderse de la hombrea, van por debajo de la pala de la charretera.



ASIMILADOS. — DISTINTIVOS Y COLORES DE LAS ESPECIALIDADES



Ingeniero naval.



Sanidad.



Maquinista.



Músico.



Torpedista.



Electricista.



Contador.



Torpedista.



Ingeniero naval.



Electricista.



Sanidad.



Sanidad.



Contador.



Maquinista.

San Francisco San Miguel



Saco. — Igual en forma para todos,
de Vice-Almirante á Guardia marina.



Levita vista de atrás.

Tamaño natural.



Hombreira para Capitán de Navío
igual para Oficial sin el cordón de oro del contorno y galones según la clase.
Los Almirantes llevarán el bordado y galones que les corresponda.

Visera bordada para Jefe.





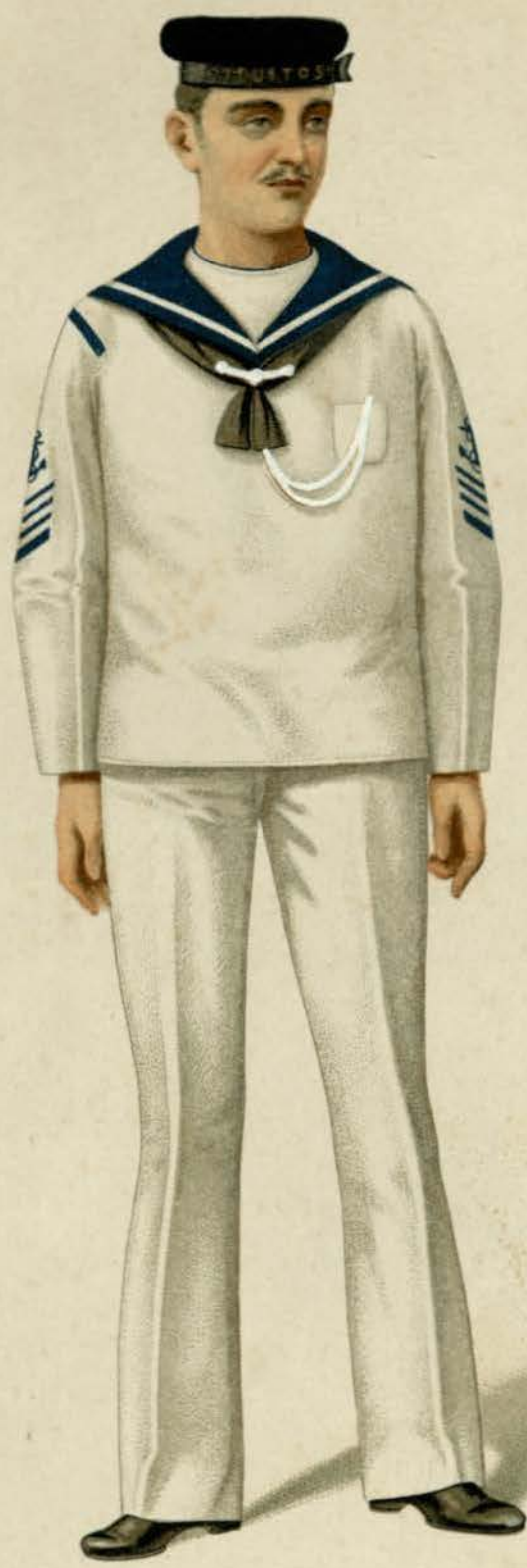
PRIMER CONTRAMAESTRE EN TRAJE DE PASEO. (GALA Y MEDIA GALA)

2X

LÁMINA N.º. II



CABO DE MAR CON ABRIGO. (INVIERNO)



CABO DE MAR. (VERANO)



Gorra para Cabo de mar y marinero.



Gorra para Oficiales de mar y maestranza.



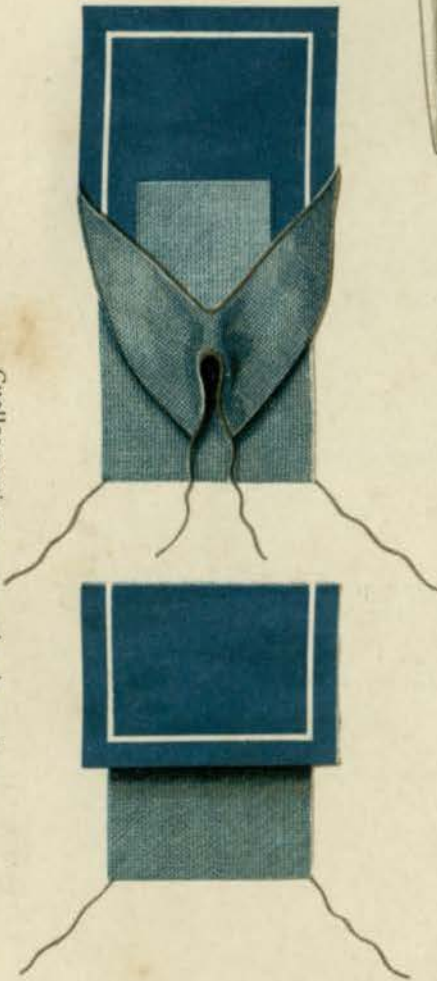
Borceguí.



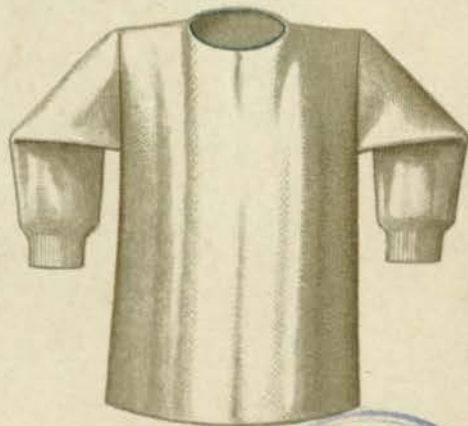
Calzoncillos.



Polaina.



Cuellos postizos para camisa de marinero.



Camiseta de algodón.





MECÁNICOS. — OFICIAL DE MAR DE 1.ª CLASE

Insignias para Oficiales de mar, Maestranza, Maestros de armas, Id. de Banda, etc.
de 1.ºs, 2.ºs y 3.ºs en categoría.

Los 2.ºs usarán la misma, con menos un galón angosto.
Los 3.ºs con menos dos galones angostos.

El distintivo de la especialidad irá arriba de los galones, como en la presente figura.





CONTRAMAESTRE DE 1.ª CLASE

Jinetas para Contramaestres, Condestables de Artillería, Condestables torpedistas, Mecánicos electricistas, Maestros de Armas, Maestranzas, Buzos, Preparadores-enfermeros, etc.

Los de 2.ª usarán la misma jineta, con menos un galón angosto.

Los preparadores-enfermeros llevarán la de 2.ª clase, con una cruz de oro como distintivo, de la misma dimensión de las de Cabos enfermeros.





CABO DE MAR DE 1.ª CLASE



Jinetas para Cabos de 1.ª clase.

Los de 2.ª usarán la misma con menos un galón angosto.

El distintivo de la especialidad irá en la abertura del ángulo como en la presente figura.

Tamaño natural.



Condestable de Artillería.



Condestable torpedista.



Maestranza y Buzo.

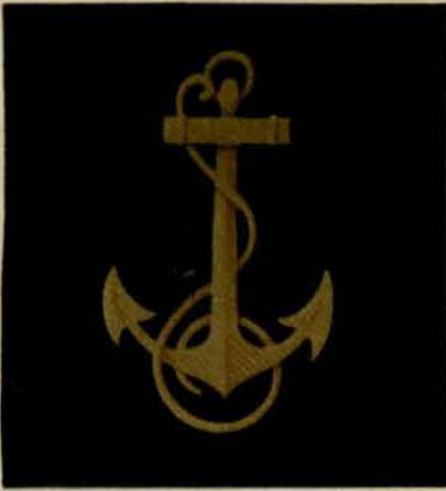


Mecánico Electricista.



Maestro de Armas.





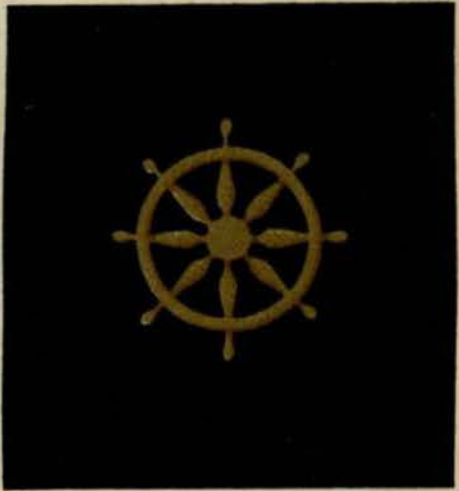
Contramaestre.



Mecánico.

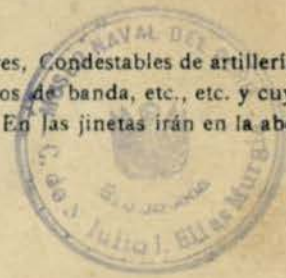


Maestro de Banda.

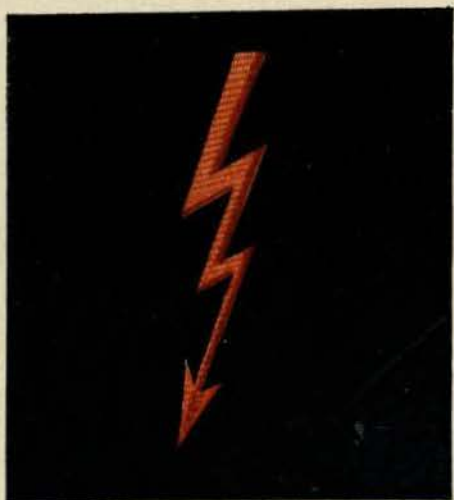


Cabo de Timoneles.

Distintivo de las diversas especialidades de las categorías: Contramaestres, Condestables de artillería y torpedos, Mecánicos electricistas, Maestros de armas, Maestranzas, Maestros de banda, etc., etc. y cuyos distintivos irán por encima del 1^{er} galón en las categorías de 1^{os}, 2^{os} y 3^{os}. En las jinetas irán en la abertura del ángulo, como se indica en las figuras respectivas anteriores.



Tamaño natural.



Marinero electricista.



Marinero timonel.



Fogonero y Carbonero.



Cabo enfermero.



Marinero músico.



Marinero, Corneta y Tambor.





Maestro de víveres.



Despensero.



Cabo de mar.



Marinero artillero.



Marinero torpedista.

Estos distintivos serán llevados en la abertura del ángulo de las jinetas de las distintas especialidades. Estos mismos distintivos sin jinetas serán llevados por las categorías de marineros de las distintas especialidades, con excepción de los de cubierta que no llevarán ningún distintivo. Las categorías de Maestros de víveres y Despenseros no llevarán jineta y van tal cual están en la presente figura.



CENTRO NAVAL DEL PERU

BIBLIOTECA

359.85

P45

18-I-65